

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.726 · 2024

LEY 6726

Boletín Oficial, 22 de julio de 2024 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Ley 6726

LEY N.° 6726 Buenos Aires, 13 de junio de 2024 La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°. Se sustituye el texto del Artículo 7º de la Ley 7 (texto consolidado por Ley 6588), el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 7°.- Órganos del Poder Judicial- El Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es ejercido por: 1. El Tribunal Superior de Justicia. 2. El Consejo de la Magistratura. 3. El Ministerio Público. 4. La Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas. 5. Las Cámaras de Apelaciones a. en lo Civil b. en lo Comercial c. del Trabajo d. en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones del Consumo. 6. Los Juzgados de Primera Instancia a. en lo Civil b. en lo Comercial c. del Trabajo d. en lo Penal, Contravencional y de Faltas e. en lo Contencioso Administrativo y Tributario f. en lo Penal Juvenil g. de Ejecución y Seguimiento de Sentencia h. de las Relaciones de Consumo 7. Los Tribunales a. de Vecindad b. Electoral c. de Menores 8. Los Tribunales de Jurados."

ARTÍCULO 2°. Se sustituye el texto del Artículo 34 de la Ley 7 (texto consolidado por Ley 6588), el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 34º.- Composición y competencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas -. La Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas está integrada por doce (12) jueces y juezas y funciona dividida en cuatro (4) salas de tres (3) jueces y juezas cada una, no pudiendo ser todos del mismo sexo, las cuales designan su presidente. Es tribunal de alzada respecto de las resoluciones dictadas por los jueces y juezas en lo penal, contravencional y de faltas y los jueces y juezas en lo penal juvenil."

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, etc. Muzzio - Schillagi



VEREDICTA LEYES

Ley 6726. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).